

1721-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciseis horas con seis minutos del veintitres de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 1600-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y un minutos del catorce de junio de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que no procedía la acreditación del señor Xavier Patricio Aguirre Meza, cédula de identidad n.º 503340981 como presidente propietario, ya que presentaba doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al haber sido acreditado mediante auto n.º 1792-DRPP-2017 de las ocho horas cuarenta y seis minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, como secretario suplente por el Distrito de San José o Pizote, cantón Upala, provincia de Alajuela, designado así en la asamblea distrital celebrada en fecha cuatro de junio de dos mil diecisiete, razón por la cual, para la debida subsanación, el partido debería presentar la carta original de renuncia con el sello de recibido por parte del partido político o bien la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior por el partido al que dimitía el señor Aguirre Meza, caso contrario, debería designar el cargo vacante mediante la celebración de una nueva asamblea.

En fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, fue recibida en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor Xavier Patricio Aguirre Meza, cédula de identidad n.º 503340981 al partido Unidad Social Cristina. Cabe mencionar que la renuncia referida fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTON UPALA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503340981	XAVIER PATRICIO AGUIRRE MEZA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503520348	SHIRLEY ADRIANA OBANDO CORTES	SECRETARIO PROPIETARIO
205870878	ANGEL AUGUSTO ALVAREZ RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
114900731	ELSIE MARIA ORTIZ CORTES	PRESIDENTE SUPLENTE
206320315	NELSON DE JESUS LOZANO ARANA	SECRETARIO SUPLENTE
603080185	DAYANA VARGAS ARAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207390249	ANA YENCY ORTIZ ROMERO	TERRITORIAL
603080185	DAYANA VARGAS ARAYA	TERRITORIAL
206320315	NELSON DE JESUS LOZANO ARANA	TERRITORIAL
503520348	SHIRLEY ADRIANA OBANDO CORTES	TERRITORIAL
205870878	ANGEL AUGUSTO ALVAREZ RUIZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos